

HECHOS RELEVANTES

1.- Con fecha 7 de enero de 2020, se informa mediante hecho esencial que con fecha 3 de enero de 2020, se celebró la 14° Junta Extraordinaria de Accionistas, de AD Retail S.A., en adelante "La Sociedad" donde por la unanimidad de las acciones emitidas se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a.- Aumentar el capital en MM\$10.000, mediante la emisión de 250.000.000 acciones de pago. El valor de colocación será de \$40 pesos por acción. Las acciones antes indicadas se suscribirán y pagarán en el plazo máximo de 120 días a contar de la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas;
- b.- Reducir el número de directores de 9 a 5;
- c.- Designar como directores a los señores Jaime Santa Cruz Negri, Pablo Santa Cruz Negri, Cristián Neely Barbieri, Pablo Turner González y Pablo Guerrero Ponce; y,
- d.- Que los directores de la Sociedad no sean remunerados.

2.- Con fecha 20 de marzo de 2020, la Sociedad informó mediante hecho esencial que la Sociedad suscribió con esa fecha un Acuerdo de Reorganización Simplificado o Extrajudicial en los términos de los artículos 102 y siguientes de la Ley N° 20.720., en adelante "ARS" con Banco de Crédito e Inversiones, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Banco Consorcio S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A., y Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en adelante "Los Acreedores Principales", quienes en conjunto representan más del 75% de las compromisos financieros no relacionados de la Sociedad.

3.- Con fecha 10 de abril de 2020, la Sociedad informó mediante hecho esencial que con fecha 7 de abril de 2020 se celebró la 15° Junta Extraordinaria de Accionistas de AD Retail S.A., en adelante "la Sociedad", en la cual, se ratificaron los términos y condiciones del Acuerdo de Reorganización Simplificado de fecha 20 de marzo de 2020 suscrito por la Sociedad con Banco de Crédito e Inversiones, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Banco Consorcio S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A., y Moneda S.A., Administradora General de Fondos, que fuera informado mediante Hecho Esencial de 20 de marzo de 2020.

4.- Con fecha 14 de abril de 2020, la Sociedad informó mediante hecho esencial que el directorio de "AD Retail S.A.", en Sesión Extraordinaria de Directorio,

celebrada con fecha 13 de abril del año 2020, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2020, a las 11:00 horas, a celebrarse en Nueva de Lyon N°072, Piso N°6, Comuna de Providencia.

5.- Con fecha 30 de abril de 2020, la Sociedad informó mediante hecho esencial que, en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esa fecha, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

a.- Aprobación de la Memoria, el Balance, Estados Financieros, e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2019, de la Sociedad.

b.- Se acordó no repartir dividendos por cuanto la Sociedad tuvo pérdidas en el ejercicio 2019.

c.- Elección del diario La Estrategia para la publicación de los avisos de citación a junta de accionistas.

d.- Renovación total del Directorio resultando electos los siguientes señores:

- Jaime Fernando Santa Cruz Negri;
- Juan Pablo Santa Cruz Negri,
- Cristián Neely Barbieri;
- Pablo Guerrero Ponce; y
- Pablo Turner González.

e.- Se aprobó que el cargo de director no sea remunerado.

f.- Elección de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como empresa de auditoria externa de la Sociedad para el ejercicio 2020.

g.- Dar cuenta de haberse informado y aprobado las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019.

6.- Con fecha 6 de mayo de 2020, la Sociedad informó mediante hecho esencial que con fecha 5 de mayo de 2020, se acordó con los acreedores principales indicados en el punto 2 anterior, las partes acordaron prorrogar los términos y condiciones del ARS hasta el 29 de mayo de 2020.

7.- Con fecha 3 de junio de 2020, la Sociedad informó mediante hecho esencial Acuerdo de Reorganización Simplificado o Extrajudicial suscrito con fecha 20 de marzo de 2020 y una nueva prórroga de créditos acordada con fecha 5 de mayo de 2020 entre los Acreedores principales y la Sociedad, hasta el 29 de mayo de 2020, para luego el señor interventor informar que se ha resuelto por la Comisión de acreedores prorrogar los términos y condiciones del Acuerdo de Reorganización simplificado hasta el 9 de junio de 2020.

8.- Con fecha 13 de junio de 2020, la Sociedad informó mediante hecho esencial el acuerdo de la 16° Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2020, estado de reestructuración de pasivos y Acuerdo de Reorganización Simplificado. En la junta se trataron y aprobaron las siguientes materias:

- (a) Dar cuenta de variaciones sufridas por el capital de la Sociedad producto de una disminución de pleno derecho respecto del monto aprobado en el aumento de capital acordado con fecha 2 de enero de 2020.
- (b) Cancelación de acciones pendientes de suscripción y pago de aumento de capital previo.
- (c) Aumento de capital por la suma de \$34.012.000.000 mediante la emisión de 18.567.630.569 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal ("Aumento de Capital").
- (d) Respecto de las 14.798.093.668 acciones remanentes de suscripción y pago del Aumento de Capital, los accionistas acordaron que dichas acciones serán libremente colocadas por el directorio, ya sea en su totalidad o por parcialidades. Se acordó, que dichas acciones podrán ser suscritas por Setec SpA quien se entiende podrá pagar dichas acciones mediante la capitalización de créditos que mantuviere en contra de la Sociedad al valor par de los mismos.
- (e) En virtud de los acuerdos precedentes, el estatuto fue modificado en consecuencia.
- (f) Modificar los estatutos sociales agregando la posibilidad de celebrar juntas de accionistas por medios tecnológicos.
- (g) La implementación del AdRS, implica principalmente los acuerdos alcanzados a esa fecha con los acreedores.

9.- Con fecha 18 de junio de 2020 la Sociedad complementa el hecho esencial anterior e informó mediante hecho esencial que en el marco de los acuerdos alcanzados en el AdRS entre la Sociedad y los Acreedores Principales, se procedió a la prórroga del vencimiento de la amortización de los Bonos Serie A, B, C, E y F emitidos por la Sociedad y su repactación de conformidad a la cláusula undécima del AdRS. Así las cosas, los tenedores de bonos han ejercido su opción según se señala a continuación:

- Créditos Repactados Opción A: Tenedores de Bonos de AD Retail S.A. corresponden a \$12.666.604.620 del total del valor nominal de dichos Bonos.
- Créditos Repactados Opción B: Tenedores de Bonos AD Retail S.A. por el monto de \$118.554.832.268 del total del valor nominal de dichos Bonos.

10.- Con fecha 26 de junio de 2020 la Sociedad complementa hechos esenciales del 13 y 18 de junio anteriores e informó mediante hecho esencial como información adicional al mercado, los efectos que se producirán en caso que alguno de los Acreedores de Cofisa no cumpla íntegra y oportunamente alguna de las obligaciones de desembolsar bajo el Contrato de Crédito de Cofisa en cada una de las Fechas de Desembolso.

11.- Con fecha 22 de julio de 2020, la Sociedad informa mediante hecho esencial la aprobación por la Comisión para el Mercado Financiero de la cancelación de líneas de bonos y emisiones de bonos vigentes de la Sociedad, solicitado con fecha 13 de julio de 2020, con el objeto de evitar que los bonos emitidos por ésta última pudiesen seguir transando en el mercado y con el propósito el poder materializar e implementar, en su oportunidad, el canje de los bonos en circulación por los nuevos bonos que se emitan por la Sociedad para instrumentalizar lo dispuesto en el Acuerdo de Reorganización AD Retail.

12.- Con fecha 3 de agosto de 2020, la Sociedad informa mediante hecho esencial que en sesión de Directorio Extraordinario de AD Retail S.A., celebrado con fecha 31 de julio de 2020, se acordó por la unanimidad de los directores, que la Sociedad suscriba dos contratos de emisión de bonos por línea de títulos de deuda y luego proceda a solicitar la inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero de dos nuevas líneas de bonos, una a 22 años plazo no garantizada y otra a 5 años plazo garantizada, que reflejen los términos y condiciones de los Créditos Repactados a 22 Años y de los Créditos Repactados a 5 Años, respectivamente.

13. Con fecha 28 de septiembre de 2020, la Sociedad informa mediante hecho esencial, que con fecha 25 de septiembre de 2020, el director señor Cristián Neely Barbieri presentó su renuncia al cargo de director titular, la que fue aceptada en sesión de directorio ordinario de esta misma fecha, donde a su vez se designó como nuevo director titular al señor Andrés Cood Vergara quien, estando presente, aceptó el cargo. Por su parte se designó al presidente y vicepresidente del Directorio a don Juan Pablo Santa Cruz Negri y a don Jaime Fernando Santa Cruz Negri, respectivamente.

14.- Con fecha 27 de febrero de 2021, la Sociedad informa mediante hecho esencial el canje, conversión e instrumentalización de los Bonos series "A" "B" "C" "E" y "F" de la Sociedad, que fueran cancelados en virtud del Acuerdo de Reorganización Simplificado (en adelante, el "Acuerdo de Reorganización"), e informa que la Sociedad ha obtenido la inscripción en el Registro de Valores de

la CMF de 2 nuevas líneas de bonos, la primera una línea a 22 años plazo y la segunda una línea a 5 años plazo. Adicionalmente informa que instruyó al Depósito Central de Valores efectuar el canje de los bonos cancelados por los nuevos bonos "Serie G" emitida con cargo a la Línea a 22 Años y bonos "Serie H" emitida con cargo a la Línea a 5 Años.

15.- Con fecha 2 de marzo de 2021, se informa que con fecha 26 de febrero 2021, se materializó la liquidación de Fondos de Inversión Privado (FIP), específicamente FIP LV COFISA II, FIP TAM COFISA III y FIP TANNER COFISA IV, en que la sociedad filial Créditos, Organización y Finanzas S.A. (COFISA S.A.) mantenía inversiones.

16.- Con fecha 31 de marzo de 2021, se informa mediante hecho esencial que, por situaciones excepcionales, no fue posible enviar a la CMF los Estados Financieros auditados de la Sociedad en la fecha requerida por la normativa vigente.